



**SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2.015.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

1.- D.<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Arrabal Téllez

**CONCEJALES:**

**A) Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero**

**Español:**

- 2.- D.<sup>a</sup> Patricia Gutiérrez Román
- 3.- D.<sup>a</sup> María Carmen González Ortega
- 4.- D. José María Rivas Gálvez

**B) Grupo Municipal Izquierda Unida:**

- 5.- D.<sup>a</sup> Ana Isabel Iranzo Platero
- 6.- D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo

**C) Grupo Municipal del Partido Popular:**

- 7.- D. José Alberto Armijo Navas
- 8.- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Atencia Fernández
- 9.- D. José Miguel García Jimena
- 10.-D.<sup>a</sup> Gema García Rojo
- 11.-D.<sup>a</sup> Melodi López López
- 12.-D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Portillo García
- 13.-D. Raúl Ruiz López
- 14.-D. José Miguel Jimena Ortega

**D) Grupo Municipal Ciudadanos-Nerja:**

- 15.-D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Noguera
- 16.-D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Fernández

**E) Grupo Municipal Espacio Verde (E.V.A.-Podemos):**

- 17.-D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Pinto

**F) Concejala no adscrita:**

- 18.-D.<sup>a</sup> Ana Isabel González de la Monja

**SECRETARIA GENERAL**

D.<sup>a</sup> María García Campos

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.<sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos de la Secretaría General de la Corporación, D.<sup>a</sup> María García Campos, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Se excusa la no asistencia de los Concejales D. Guglielmo Landolfi y D. José García Beltrán, del Grupo Municipal del P.S.O.E., así como del Concejal D. Francisco Parras González, del Grupo Municipal del P.P.



## MINUTO DE SILENCIO VIOLENCIA DE GÉNERO

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

**1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS: 13 DE JULIO, 14 Y 17 DE AGOSTO Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-** Dada cuenta de los correspondientes a las sesiones celebradas los días trece de julio, catorce y diecisiete, ambas del mes de agosto, y diez de septiembre, todas ellas del presente año dos mil quince, por el Concejal D. José Miguel García Jimena se propone una rectificación en el punto número 1º, del borrador del acta de la sesión de fecha 14 de agosto de 2015, ya que planteó una cuestión de orden por no haberse incorporado en el orden del día una moción del Grupo Municipal del Partido Popular que había sido dictaminada por la Comisión Informativa en relación a la ocupación de la vía pública con mesas y sillas de los pubs y bares con música y solicita que conste en acta la cuestión orden planteada en dicha sesión plenaria.

Así mismo, en lo que respecta al borrador del acta de la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2015, por el Sr. Concejal D. José Miguel García Jimena se solicita que se rectifiquen los puntos 4º, 5º y 6º, pues en ellos se indican que por parte del Grupo Municipal del Partido Popular se solicita dejar sobre la mesa dichos puntos, y manifiesta que fue la Alcaldesa, y no su Grupo Municipal, quien propuso dejar sobre la mesa dichos puntos tras las cuestión planteada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular por no haber sido dictaminados correctamente los asuntos al no haber sido constituida la Comisión Informativa, solicitando que se rectifique el error en esos tres puntos del acta de la sesión plenaria celebrada el día 10 de septiembre de 2015.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "783F6B059829F11C05BC10B7649DC692EEACD578 Audio Pleno 2015 10 29.MP3", el Pleno de la Corporación no aprueba los borradores de las actas."

### **ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**

**2º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.-** Por el Sr. Rivas Gálvez se da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía, donde consta:

**"VISTO** que en el Pleno de 24 de Septiembre de 2015, fue aprobado por unanimidad en el Punto 1º de los Asuntos Resolutorios el "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2015" en cuyo expediente constaba Informe de Intervención y la Propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda cuyo tenor literal dice:

*"Vista la necesidad de imputar al presupuesto corriente operaciones pendientes de aplicar a presupuesto de ejercicios anteriores no imputadas en su momento por falta de consignación presupuestaria, acompañándose relación detallada de las OPAS, como*



*facturas de años anteriores presentadas en este ejercicio debidamente conformadas por los responsables de los distintos servicios.*

*Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal.*

*Considerando que no obstante lo establecido en el artículo 173.5 TRLRHL, ha de hacerse frente a los gastos realizados pues el impago produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para la administración y que impone la compensación del beneficio económico recibido, toda vez que del examen queda suficientemente acreditado documentalmente que la prestación se ha realizado, existiendo el derecho del acreedor.*

**PROPONGO:**

*Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2015, así como aprobar las facturas que forman parte del mismo por importe de 83.744,73 €".*

**VISTO** que el expediente gozaba de la documentación completa con Retenciones de Crédito pertinentes e Informe de Intervención.

**VISTO** que se ha producido un error al incorporar en dicho expediente la Factura SA1454/1000000, presentada por el Registro General de Entrada el día 13/03/2015, bajo número de RE 2015/4459, por importe de 16.906,16 €, IVA incluido, no gozando la misma de Consignación presupuestaria para su aprobación.

**VISTO** que el Órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación y por tanto, para la rectificación del mismo es el mismo Órgano Plenario.

**VISTO** el Informe de Intervención en el que se señala la necesidad de la rectificación.

Tengo a bien en proponer:

**PRIMERO.-** Rectificar la aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos aprobado el 24 de septiembre de 2015 en sesión plenaria, declarando nula la aprobación únicamente en lo referente a la Factura SA1454/1000000, presentada por el Registro General de Entrada el día 13/03/2015, bajo número de RE 2015/4459, por importe de 16.906,16 €, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a Intervención y Tesorería a los efectos contables.

**TERCERO.-** Realizar los trámites pertinentes a los efectos de poder consignar presupuestariamente dicha factura."

En el expediente obra Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 26 de octubre de 2015. Así mismo, consta Informe de la Secretaria General de fecha 21 de octubre de 2015, así como Informe del Interventor de Fondos, también de fecha 21 de octubre de 2015.

Durante el debate, toma la palabra la Sra. Atencia Fernández para plantear una cuestión de orden, conforme al artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, por el que se



aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y dice no entender el motivo por el cual los puntos referentes a las renunciaciones de los Concejales, D. José García Beltrán y D.<sup>a</sup> Ana Isabel González de la Monja, figuran al final del Orden del Día, habiéndose tratado este tipo de asuntos, en otras sesiones plenarias, al principio de la sesión. Por ello, pide a la Sra. Alcaldesa que altere el Orden del Día, al efecto de tratar las renunciaciones de los Concejales al principio de la sesión.

Se pronuncia la Sra. Alcaldesa para determinar que el Orden del Día no va a ser alterado.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "783F6B059829F11C05BC10B7649DC692EEACD578 Audio Pleno 2015 10 29.MP3", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda:

**Dar su aprobación a la propuesta anteriormente transcrita."**

**"3º.-PROPUESTA ALCALDÍA: REDUCCIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA A DEDICACIÓN PARCIAL DE LA CONCEJALA ANA ISABEL IRANZO PLATERO.-** Por la Sra. Iranzo Platero se da cuenta de la siguiente propuesta, donde consta:

**"VISTO** lo regulado en la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril, respecto del nombramiento de Ediles o Concejales en dedicación exclusiva o parcial y del nombramiento del personal eventual, respectivamente recogido en los artículos 75, 75 bis, 75 ter y lo recogido en los artículos 104 y 104 bis respecto del personal eventual.

**VISTO** la competencia plenaria para el nombramiento de dicho personal así como el régimen retributivo de los mismos y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/86, de 28 de noviembre.

**VISTO** que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 13 de julio de 2015, aprobó la relación de retribuciones de los concejales en dedicación exclusiva y de personal eventual de esta Corporación.

**VISTO** el escrito de la Concejala de este Excmo. Ayuntamiento de D.<sup>a</sup> Ana Isabel Iranzo Platero, registrado de entrada el día 16 de septiembre de 2015 con el número 14221, en el que pone en conocimiento su voluntad de pasar a tener dedicación exclusiva a tener dedicación parcial en su cargo de Concejala.

**VISTO** el informe de la Secretaria General de la Corporación, de fecha 21 de octubre de 2015, así como el informe del Interventor de Fondos Municipal de fecha 19 de octubre de 2015.

Y según las atribuciones establecidas en la Legislación Local, tengo a bien en proponer a este Pleno:



**PRIMERO:** Aprobar la reducción de la dedicación de la Concejala D<sup>a</sup> Ana Isabel Iranzo Platero, que pasa a tener una dedicación del 75%.

**SEGUNDO:** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y notificar a la interesada y a los servicios municipales de Nóminas e Intervención.”

Así mismo, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 26 de octubre de 2015.

En el expediente consta informe de la Secretaria General de fecha 21 de octubre de 2015.

Durante el debate, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 92.1 del ROF, por la Sra. García Rojo, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular plantea una cuestión de orden y propone la retirada del asunto al considerar que existe un error en la propuesta ya que se indica que se reducirá la jornada de la concejala, no siendo ello correcto pues en la actualidad no tiene dedicación ya que renunció a la misma, también dice que no consta en el expediente los mecanismos que se van a arbitrar para garantizar y controlar el cumplimiento de la dedicación, de acuerdo con el informe emitido por la Secretaria.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número “783F6B059829F11C05BC10B7649DC692EEACD578 Audio Pleno 2015 10 29.MP3”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta emitida, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de dejar este asunto sobre la mesa, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **por DIEZ (10) VOTOS A FAVOR** (PP y C’s) **y OCHO (8) VOTOS EN CONTRA** (PSOE, IU-CA, EVA y Concejala no adscrita), acuerda:

**Aprobar la propuesta de dejar el expediente sobre la mesa.”**

**“4º.- MOCIÓN ALCALDÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA 2015.-** Por el Sr. Riva Gálvez se da cuenta de la siguiente propuesta, donde consta:

**“VISTO** que el Presupuesto Municipal fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el 17 de Agosto de 2015, siendo publicado por edicto en el B.O.P. el día 26 de Agosto de 2015 e iniciándose un período de presentación de alegaciones el día 27 de Agosto y hasta el 12 de Septiembre de 2015, ambos inclusive.

**VISTO** que las Alegaciones presentadas, durante el plazo de exposición publica (cumpliéndose con lo dispuesto en el Artículo 169 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo), con el siguiente orden fueron las siguientes:

1. Alegación presentada por GRUPO MUNICIPAL POPULAR el día 12/09/2015 bajo Número de Registro General de Entrada 2015/13946.



**VISTO** que en el Expediente consta informe de Intervención municipal informando sobre las Alegaciones presentadas e informe del Registro General de Entrada dando cuenta de la Alegaciones presentadas.

Por tanto, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, propongo al Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.- DESESTIMAR** conforme al informe de Intervención las siguientes Alegaciones:

Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Undécima, Duodécima, Décimo Tercera, Décimo Cuarta, Décimo Sexta, Décimo Séptima, Décimo Octava, Décimo Novena, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta, Vigésima Quinta, Vigésima Séptima, Vigésima Octava, Vigésima Novena, Trigésima Segunda, Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta, Trigésima Séptima, Trigésima Octava, Trigésima Novena, Cuadragésima, Cuadragésima Primera, Cuadragésima Segunda, Cuadragésima Tercera, Cuadragésima Cuarta, Cuadragésima Sexta, Cuadragésima Séptima, Cuadragésima Octava señalándose la posibilidad de modificaciones presupuestarias o incorporación en Presupuesto del ejercicio 2016, Cuadragésima Novena, Quincuagésima, Quincuagésima Primera, Quincuagésima Segunda, Quincuagésima Cuarta, Quincuagésima Quinta, Quincuagésima Sexta, Quincuagésima Séptima, Quincuagésima Octava, corrigiéndose lo necesario y procedente de el Anexo de Personal que quedará adecuado al Presupuesto, Sexagésima, Sexagésima Primera, Sexagésima Segunda, Sexagésima Tercera, Sexagésima Cuarta, Sexagésima Quinta, Sexagésima Sexta, Sexagésima Séptima, Sexagésima Octava, Sexagésima Novena, Septuagésima, Septuagésima Primera, Septuagésima Segunda, Septuagésima Tercera, Septuagésima Cuarta, Septuagésima Quinta, Septuagésima Sexta, Septuagésima Séptima, Septuagésima Octava, Septuagésima Novena, Octogésima, Octogésima Segunda, Octogésima Tercera.

**SEGUNDO.-** Estimar la Alegación Cuarta y Vigésimo Sexta que proceden en la misma línea, conforme al Informe de Intervención, adscribiendo el empleado a la Plaza de origen.

Estimar la Alegación Décimo Quinta conforme a lo desarrollado en el Informe de Intervención corrigiéndose lo procedente.

Estimar la Alegación Trigésima, Trigésima Primera y Trigésimo Segunda, y Trigésima Sexta, conforme al Informe de Intervención, ajustando el Anexo de Personal a lo presupuestado.

Estimar la Alegación Cuadragésima Quinta, ya incorporando la Enmienda y conforme se ha desarrollado en el Informe de Intervención.

Estimar la Alegación Quincuagésima Tercera, corrigiéndose y sabiéndose que no se ha producido incremento alguno.



Estimar la Alegación Quincuagésima Novena, como simple error numérico y que quede corregido.

Estimar la Alegación Octogésima primera incorporando en *Subvenciones de Concesión Directa* el apartado *siempre que cumplan los requisitos del Artículo 22.2 c). de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003 de 17 de noviembre*, conforme lo recomendado en el Informe de Intervención.

**TERCERO.-** En base a lo referenciado, Aprobar Definitivamente, con las rectificaciones recogidas en el Informe de Intervención, el Presupuesto Municipal del ejercicio 2015 e insertar el Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga."

En el expediente consta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 26 de octubre de 2015, así como Informe de la Secretaría General de fecha 21 de octubre de 2015 y del Interventor de Fondos de fecha 13 de octubre de 2015.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "783F6B059829F11C05BC10B7649DC692EEACD578 Audio Pleno 2015 10 29.MP3", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR NUEVE (9) VOTOS A FAVOR** (PSOE, IU, C'S y EVA-PODEMOS), **OCHO (8) EN CONTRA** (P.P.) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (Concejala No Adscrita), acuerda:

**Dar su aprobación a la propuesta anteriormente transcrita"**

**"5º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN P-30 A SUP-04.ED.B- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE.-** Por la Sra. González Ortega, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 22 de octubre de 2015, donde consta el siguiente Informe-Propuesta:

*"Dada cuenta del expediente presentado para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela P-30A del SUP-04 del PGOU de Nerja, y*

**RESULTANDO** que el referido proyecto, promovido por D. Vicente Muñoz Melguizo y redactado por la Arquitecta Dña. María Isabel García Mesuro, fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2015.

**RESULTANDO** que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, BOP (pág. 79 de 30-03-2015), diario Málaga Hoy (pág. 9 de 22/04/2015), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.



**CONSIDERANDO** que, analizados los archivos y registros municipales, no consta que durante el plazo de información pública se haya formulado ninguna alegación contra el contenido del citado Estudio de Detalle.

**CONSIDERANDO** que con fecha 09/02/2010 fue dictado decreto de Alcaldía aprobando definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-04 del PGOU de Nerja.

**CONSIDERANDO** que con fecha 20 de agosto de los corrientes se ha emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR-PARCELA P-30A SUP-04.ED.B, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura en su sesión de fecha 22 de octubre de 2015.

**CONSIDERANDO** que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico(RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d), arts. 32 y ss de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

**CONSIDERANDO** que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.”

En el expediente consta Informe de la Secretaria Accidental de fecha 1 de septiembre de 2015, así como Informe Jurídico de la T.M.A.E. en funciones de Letrada de Urbanismo.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número “783F6B059829F11C05BC10B7649DC692EEACD578 Audio Pleno 2015 10 29.MP3”, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR** (PSOE, IU, C'S y EVA-PODEMOS y P.P.), y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (Concejala No Adscrita), acuerda:

**PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE**, sin modificaciones, el Proyecto de **Estudio de Detalle de la parcela P-30A del SUP-04 del PGOU de Nerja**, redactado por la Arquitecta Dña. María Isabel García Mesuro y promovido por D. Vicente Muñoz Melguizo.





**SEGUNDO:** Publicar este acuerdo en el B.O.P., de acuerdo con lo dispuesto en Artículo 38 del vigente RGU."

**6º.-PROPUESTA RESOLUCIÓN P-6C SUP-04.ED.B- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE.-** Por la Sra. González Ortega, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 22 de octubre de 2015, donde consta el siguiente Informe-Propuesta:

*"Dada cuenta del expediente presentado para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela P-6C del SUP-04 del PGOU de Nerja, y*

**RESULTANDO** que el referido proyecto, promovido por D. Vicente Muñoz Melguizo y redactado por la Arquitecta Dña. María Isabel García Mesuro, fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2015.

**RESULTANDO** que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, BOP (pág. 62 de 31-03-2015), diario Málaga Hoy (pág. 9 de 22/04/2015), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

**CONSIDERANDO** que, analizados los archivos y registros municipales, no consta que durante el plazo de información pública se haya formulado ninguna alegación contra el contenido del citado Estudio de Detalle.

**CONSIDERANDO** que con fecha 09/02/2010 fue dictado decreto de Alcaldía aprobando definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-04 del PGOU de Nerja.

**CONSIDERANDO** que con fecha 20 de agosto de los corrientes se ha emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR-PARCELA P-6C SUP-04.ED.B, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura en su sesión de fecha 22 de octubre de 2015.

**CONSIDERANDO** que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico(RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d), arts. 32 y ss de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

**CONSIDERANDO** que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.



En el expediente consta Informe de la Secretaria Accidental de fecha 1 de septiembre de 2015, así como Informe Jurídico de la T.M.A.E. en funciones de Letrada de Urbanismo.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número "783F6B059829F11C05BC10B7649DC692EEACD578 Audio Pleno 2015 10 29.MP3", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcadesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR** (PSOE, IU, C'S y EVA-PODEMOS y P.P.), y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (Concejala No Adscrita), acuerda:

**PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE**, sin modificaciones, el Proyecto de **Estudio de Detalle de la parcela P-6C del SUP-04 del PGOU de Nerja**, redactado por la Arquitecta Dña. María Isabel García Mesuro y promovido por D. Vicente Muñoz Melguizo.

**SEGUNDO:** *Publicar este acuerdo en el B.O.Pr., de acuerdo con lo dispuesto en Artículo 38 del vigente RGU."*

**7º.- PROPUESTA RESOLUCIÓN DELIM.NC-70 (UE-26.26).B.- APROBACIÓN DEFINITIVA DELIMITACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN.**- Por la Sra. González Ortega, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 22 de octubre de 2015, donde consta el siguiente Informe-Propuesta:

*"Dada cuenta de la Propuesta elaborada para la aprobación definitiva de la Delimitación del Polígono de la Unidad de Ejecución NC-70 (UE-26.26) del PGOU.*

**RESULTANDO** los siguientes Antecedentes:

1.- *Que la Propuesta de delimitación de la Unidad de Ejecución NC-70 (UE-26.26) tramitada por el Procedimiento regulado en los artículos 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y 106 de la Ley Andaluza 7/2002 de Ordenación Urbanística, redactada por el arquitecto Francisco Parras González y que consta de 19 folios y 7 planos, fue aprobada inicialmente mediante acuerdo adoptado en la sesión del Pleno de fecha 06 de febrero de 2015, el cual se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (nº 72, pág. 51 del 16/abril/2015), en el Diario Sur (pág. 14 del 13/abril/2015) y tablón Municipal de anuncios. Igualmente se notificó personalmente a los interesados, siendo publicado anuncio en el BOE (nº 140, pág. 1 Supl.N del 12/junio/2015), para las notificaciones infructuosas, según consta todo ello en las copias unidas al expediente.*

2.- *Que no consta en los archivos y registros municipales que se haya formulado alegación alguna contra el contenido del citado Documento de delimitación de la NC-70.*



3.- Que en fecha actual ha sido emitido informe jurídico Municipal consistente en la presente Propuesta de Resolución MOD-DELIM NC-70 (UE-26.26).B, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura en su sesión del día 22 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO los siguientes Fundamentos Jurídicos:

1.- Que el presente Expediente de Modificación se está tramitando por el Procedimiento regulado en los artículos 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y 106 de la Ley Andaluza 7/2002 de Ordenación Urbanística.

2.- Lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local, 27, 31, 32 y 35 a 41 y 106 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 38 del Reglamento de Gestión Urbanística (RG), 120, 123, 130 y ss. y 161 del Reglamento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre suspensión de licencias, competencia y procedimiento.

3.- Que la presente modificación no altera de forma integral ni sustancial la ordenación estructural del Plan General que se modifica, ni tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos. Por lo que no requiere el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía que de incurrir en tales supuestos sería exigible a tenor de lo dispuesto en el Artículo 36.2.c).2ª de la LOUA.

4.- Que contra este acuerdo cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente a su notificación, o directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a su notificación."

En el expediente consta informe de la Secretaria Accidental de fecha 1 de septiembre de 2015, así como Informe Jurídico de la T.M.A.E. en funciones de Letrada de Urbanismo, de fecha 21 de agosto de 2015.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número "----", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR** (PSOE, IU, C'S y EVA-PODEMOS y P.P.), y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (Concejala No Adscrita), lo que implica el quórum de la mayoría absoluta legal exigida, acuerda:

**PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE** sin modificaciones la propuesta formulada para **Delimitar el Polígono de la Unidad de Ejecución NC-70 (UE-26.26) del PGOU de Nerja.**



**SEGUNDO:** *Publicar este acuerdo en el B.O.Pr., de conformidad con lo dispuesto en Artículo 38 del vigente RGU y 41.2 de la LOUA, una vez inscrito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico."*

**"8º.-PROPUESTA RESOLUCIÓN PR-AD.ED UE-26.26.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE.-** Por la Sra. González Ortega, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 22 de octubre de 2015, donde consta la siguiente propuesta de la Alcaldía:

*"RESULTANDO los siguientes Antecedentes:*

1.- *Que el referido proyecto, promovido por este Ayuntamiento y redactado por el arquitecto Francisco Parras González, fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2015.*

2.- *Que la resolución de aprobación inicial se publicó en el tablón municipal de anuncios, BOP (nº 81, pág. 60 del 29/abril/2015) y en el Diario Sur (pág. 20 de 28/abril/2015). Igualmente se notificó personalmente a los interesados, siendo publicado anuncio en el BOE (nº 210 Supl. N pág. 1 de 02/septiembre/2015), para las notificaciones infructuosas, según consta todo ello en las copias unidas al expediente.*

3.- *Que el referido Estudio de Detalle tiene por objeto ordenar el ámbito delimitado, obteniendo los espacios libres públicos y reurbanizando el área de actuación para completar el viario y garantizar la continuidad de la trama urbana.*

4.- *Que, analizados los archivos y registros municipales, no consta que durante el plazo de información pública se haya formulado ninguna alegación contra el contenido del citado Estudio de Detalle.*

**CONSIDERANDO** *que consta informe jurídico de fecha 19 de octubre de 2015"*

*De acuerdo con lo anterior y de conformidad con los artículos 22-1-C) y 47.2.II) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), SE PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Estudio de Detalle del sector del sector SUNC-70 (UE 26.26) "Nerja Golf 26" del PGOU de Nerja, redactado por el arquitecto D. Francisco Parras González y promovido por este Ayuntamiento, de conformidad con los informes técnicos emitidos, una vez se haya acordado la aprobación definitiva del Expediente de Delimitación Poligonal de la Unidad de Ejecución UE-26.26.**

**SEGUNDO:** *Publicar este acuerdo en el B.O.Pr., de acuerdo con lo dispuesto en Artículo 38 del vigente RGU y 41.2 de la LOUA, una vez inscrito en el Registro de instrumentos de Planeamiento Urbanístico."*



En el expediente consta Informe de la Secretaría General de fecha 19 de octubre de 2015, así como Informe Jurídico de la T.M.A.E. en funciones de Letrada de Urbanismo, de fecha 19 de octubre de 2015.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número "783F6B059829F11C05BC10B7649DC692EEACD578 Audio Pleno 2015 10 29.MP3", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR** (PSOE, IU, C'S y EVA-PODEMOS y P.P.), y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (Concejala No Adscrita), acuerda:

**Aprobar la propuesta anteriormente transcrita."**

**"9º.- PROPUESTA PR-P-A-MCM-ANUL.- ANULACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SNU (PARCELAS CATASTRALES 44, 45, 46, 47, 125 Y 126 DEL POLÍGONO 16) EN MARO.-** Por la Sra. González Ortega, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 22 de octubre de 2015, donde consta la siguiente propuesta de la Alcaldía:

*"RESULTANDO.- Que en fecha 28 de Marzo de 2007 D. Miguel Casanova Muñoz presentó Proyecto de Actuación para construcción de vivienda unifamiliar en Parcelas 44, 45, 46, 47, 125 y 126 de Maro, con una superficie de 41.129,93 m2, que previo informe del Arquitecto Municipal se sometió a información pública en la página 72 del B.O.Pr. de fecha 12 de Diciembre de 2007 y en el tablón Municipal. Cumplido el plazo fue remitido a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su informe preceptivo y previo a la concesión de la licencia.*

*RESULTANDO.- Que una vez aportada la documentación requerida para subsanar las deficiencias apreciadas por los informes de la Consejería de Viviendas y Ordenación del Territorio recibidos en fechas 25 de Febrero y 1 de Agosto de 2008, se recibió el tercer informe de la Consejería en fecha uno de Abril de 2009, con la siguiente conclusión:*

*"Según el estudio y análisis de la documentación aportada se emite el presente informe DESFAVORABLE por incumplir lo establecido en los artículos 42, 52.1.B.b y 52.a de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 62.3 del Decreto 174/2006 por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía y Artículo 10.3.6.10 del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja."*

*Para subsanar las deficiencias apreciadas en este último informe el Interesado presentó escrito en fecha 23 de Abril de 2009 adjuntando 7 fotografías (en tres folios) y plano visado en fecha 27 de dicho mes, en el que la edificación respeta la separación a linderos de 10 metros, como previene el Art.10.3.6.10 del PGOU, y con fecha 2 de Julio de 2009 emitió informe el Arquitecto Técnico Municipal Sr. Hernández haciendo constar que se*



*cumple el requisito establecido en el Art. 10.1.15 del PGOU de inexistencia de riesgo de formación de núcleo de población.*

*RESULTANDO.- Que el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 24/septiembre/2009 aprobó el Proyecto de Actuación presentado por D. Miguel Casanova Muñoz para construcción de vivienda unifamiliar en Parcelas catastrales 44, 45, 46, 47, 125 y 126 de Maro, siendo dicho acuerdo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 233 de 20/noviembre/2009 (pág.258).*

*RESULTANDO.- Que la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía recurrió el acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación por considerar que no estaba debidamente justificada la vinculación de la vivienda proyectada a la actividad agrícola. Además, fue suspendida la ejecutividad del acuerdo mediante Auto 343/2010 por lo que se paralizó el expediente de licencia de obras SL692/2009.*

*CONSIDERANDO.- Que la Sentencia estima el recurso interpuesto, declarando el acuerdo plenario de fecha 24/septiembre/2009 nulo de pleno derecho, por ser contrario a derecho, y habiendo dictado Instrucción el anterior Alcalde en fecha 25 de julio de 2013 ordenando cumplir las declaraciones contenidas en el "fallo" de la citada sentencia.*

*CONSIDERANDO.- Que en fecha 14 de Agosto de 2013 fue emitido informe jurídico Municipal.*

*De acuerdo con lo anterior y de conformidad con los artículos 22-2-c) de la Ley de Bases de Régimen Local, 50.20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 43.1.e) de la LOUA, sobre competencias y procedimiento, SE PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:*

***CUMPLIR a puro y debido efecto el pronunciamiento de dicha Sentencia, y en consecuencia y por imperativo legal, declarar nulo el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 24/septiembre/2009 por el que se aprobó el Proyecto de Actuación presentado por D. Miguel Casanova Muñoz para construcción de vivienda unifamiliar en Parcelas catastrales 44, 45, 46, 47, 125 y 126 de Maro, dejándolo sin efecto."***

En el expediente consta Informe de la Secretaria General de fecha 19 de octubre de 2015, así como Informe Jurídico de la T.M.A.E. en funciones de Letrada de Urbanismo, de fecha 14 de agosto de 2013.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número "783F6B059829F11C05BC10B7649DC692EEACD578 Audio Pleno 2015 10 29.MP3", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR** (PSOE, IU, C'S



y EVA-PODEMOS y P.P.), y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (Concejala No Adscrita), acuerda:

**Aprobar la propuesta anteriormente transcrita."**

**"10º.- ACEPTACIÓN RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. JOSÉ GARCÍA BELTRÁN, DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.-** Se da cuenta, por la Sra. Alcaldesa, de la propuesta de aceptación de la renuncia al cargo de Concejal de D. José García Beltrán, donde consta:

"Visto que con fecha 19 de octubre de 2015 (NRE 16.059), D. José García Beltrán, Concejal de este Ayuntamiento, presenta escrito de renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el Partido Socialista, en el que ocupaba el puesto número 2.

Resultando que la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Considerando lo dispuesto en los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. José García Beltrán, a su condición de concejal del Ayuntamiento de Nerja y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D<sup>a</sup> Sara Rivas Martínez, que ocupa el puesto número 7 en la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA en las Elecciones Locales del año 2015"

El Pleno del Ayuntamiento **queda enterado del escrito de renuncia** por lo que procede se continúe el expediente, remitiéndose certificación de este acto, a la Junta Electoral correspondiente para que expida la credencial de concejal siguiente de la lista electoral que concurrió a las elecciones locales de Nerja en mayo de 2015 por el PSOE, D<sup>a</sup> Sara Rivas Martínez."

**"11º.-ACEPTACIÓN RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE D.<sup>a</sup> ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA MONJA, MIEMBRO NO ADSCRITO DE ESTA CORPORACIÓN.-** Se da cuenta, por la Sra. Alcaldesa, de la propuesta de aceptación de la renuncia al cargo de Concejala de D.<sup>a</sup> Ana Isabel González de la Monja, donde consta:



“Visto que con fecha 13 de octubre de 2015 (NRE 15.700), D<sup>a</sup> Ana Isabel González de la Monja, Concejala de este Ayuntamiento, presenta escrito de renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015, al haber sido proclamado electa con la candidatura presentada por el Partido Popular, en la que ocupaba el puesto número 9.

Resultando que la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Considerando lo dispuesto en los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D<sup>a</sup> Ana Isabel González de la Monja, a su condición de concejala del Ayuntamiento de Nerja.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D<sup>a</sup> Emma Louise Hall, que ocupa el puesto número 14 en la lista electoral del PARTIDO POPULAR en las Elecciones Locales del año 2015.”

El Pleno del Ayuntamiento **queda enterado del escrito de renuncia** por lo que procede se continúe el expediente, remitiéndose certificación de este acto, a la Junta Electoral correspondiente para que expida la credencial de concejal siguiente de la lista electoral que concurrió a las elecciones locales de Nerja en mayo de 2015 por el Partido Popular, D<sup>a</sup> Emma Louise Hall.”

La Sra. González de la Monja abandona el Salón de Plenos.

#### DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-

- ◆ **Decreto de la Alcaldía nº 2254/2015**, de fecha 22 de septiembre de 2015, sobre la autorización al Jefe de la Policía Local a disponer de los servicios de policía que estime oportunos, en atención a lo dispuesto en el decreto, sin utilizar el uniforme reglamentario, bajo la supervisión ulterior de la Alcaldesa-Presidenta.
- ◆ Relación de Decretos dictados por el Sr. Alcalde y que han sido finalizados en el programa informático, que comprende desde el día 18 de septiembre de 2015 al 26 de octubre de 2015, ambos inclusive.





## ASUNTOS DE URGENCIA.-

Por los Grupos Municipales del PSOE, IU-CA, EVA-PODEMOS, C'S y P.P., se propone al Pleno de la Corporación que se conozcan, en esta sesión y se aprueben por el trámite de urgencia, los siguientes asuntos, por el motivo de que se hace preciso acordarlos lo antes posible.

La Secretaria General advierte que no ha podido examinar ni, por tanto, informar –en su caso– estos expedientes al ser presentados en este acto, desconociendo si en los mismos constan o no los informes pertinentes.

### **"12º.-MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE: SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE REINTEGROS DE LOS SALDOS DEUDORES POR LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL 2013.-"**

Visto lo dispuesto en los artículos 91.4 y 93 del ROF, por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno de la Corporación apreciación de la urgencia, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda que este expediente se conozca, delibere y resuelva en esta sesión por el trámite de urgencia.

A continuación, por el Sr. Rivas Gálvez se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

"Se ha recibido del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas comunicación solicitando el reintegro de la Liquidación Definitiva del ejercicio de 2013 de la participación de este municipio en los tributos del Estado, debiendo proceder a la devolución de la cantidad de 232.111,82 euros, derivada de los reajustes entre las entregas a cuenta que el Ministerio hizo al Ayuntamiento a lo largo de ese ejercicio y lo resultante de la liquidación definitiva.

Esta solicitud de reintegro ya se produjo con anterioridad en otros ejercicios (2008 y 2009) de los cuales se solicitó el pago aplazado, obligación que actualmente está cumpliendo este Ayuntamiento.

Para los municipios que tienen que proceder a devoluciones resultantes de la liquidación definitiva por la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2014, con sujeción a la Disposición Adicional Décima del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, se ha establecido la posibilidad de poder acogerse al régimen especial de reintegros con fraccionamientos en un período de 10 años sin gastos financieros. Para ello, se requiere la adopción del correspondiente acuerdo por el Pleno de la Corporación y su remisión por el Interventor a través de los medios telemáticos y con firma electrónica hasta el 31 de octubre de 2015.

Por ello, dada la importancia y trascendencia del tema para los intereses municipales y teniendo en cuenta que el plazo finaliza el próximo 31 de octubre, es por lo que se propone la adopción de los siguientes, ACUERDOS:



1) Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aplicación del régimen especial de reintegros de los saldos deudores de este Ayuntamiento resultantes de la liquidación definitiva de la participación de los tributos del Estado del año 2013 y, en consecuencia, fraccionar el pago en 10 años sin devengo de gastos financieros.

2) Ordenar al Interventor de Fondos la remisión de este acuerdo de demás información al Ministerio a través de los medios telemáticos."

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número "783F6B059829F11C05BC10B7649DC692EEACD578 Audio Pleno 2015 10 29.MP3", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la moción transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda:

**Aprobar la moción anteriormente transcrita."**

**"13º MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-"**

Visto lo dispuesto en los artículos 91.4 y 93 del ROF, por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno de la Corporación apreciación de la urgencia, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda que este expediente se conozca, delibere y resuelva en esta sesión por el trámite de urgencia.

A continuación, por el Sr. García Jimena se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

"El Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha trece de julio de dos mil quince, aprobaba la creación de las Comisiones Informativas, así como la composición de cada una de ellas, siguiendo la siguiente proporción:

Dos Concejales del PSOE y la Alcaldesa

Cinco Concejales del P.P.

Un Concejales de IU-CA.

Un Concejales de C's.

Un Concejales de EVA.

Esta distribución cumplía lo establecido en el artículo 20.1c) de la LBRL que finaliza diciendo que todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, refiriéndose a las Comisiones Informativas, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno. De igual forma, el artículo 123.1 del ROF determina que estará integrada cada comisión de forma que su composición se



acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Mediante escrito registrado en el Ayuntamiento el pasado veinte de agosto, la concejala Ana Isabel González de la Monja, comunicaba su decisión de abandonar el Grupo Municipal del Partido Popular, y pasar a ser una concejala no adscrita. Esto hace necesario adoptar las medidas para modificar el acuerdo plenario de fecha trece de julio, con el objeto de regular la integración de la concejala no adscrita en las distintas Comisiones Informativas, todo ello, en cumplimiento de lo regulado en el artículo 23 de la Constitución Española y en la normativa de Régimen Local vigente.

Por tal motivo, el pasado diez de septiembre se aprueba por el Pleno de la Corporación, una propuesta para modificar el acuerdo de Pleno aprobado en sesión extraordinaria de trece de julio de dos mil quince sobre creación y composición de Comisiones Informativas y periodicidad, contemplando ésta, en su acuerdo segundo, que la composición de cada una de las Comisiones Informativas estaría integrada por once miembros en la siguiente proporción:

Dos Concejales del PSOE y la Alcaldesa  
Cuatro Concejales del P.P.  
Un Concejal de IU-CA  
Un Concejal de C's  
Un Concejal de EVA  
Un miembro no adscrito.

Esta propuesta no contó con el voto favorable del grupo popular, ya que defendíamos la otra opción planteada por la Secretaria General en su informe emitido al efecto y que contemplaba la posibilidad de incrementar a doce los miembros de las Comisiones Informativas y no mermar la representatividad del grupo mayoritario de la corporación.

El trece de octubre, la concejala no adscrita, vuelve a registrar un documento comunicando su renuncia al acta de concejal, de la cual, se tomará razón en el Pleno que la corporación celebra en el día de la fecha, por lo que, a tenor de la legislación vigente, esta renuncia ha de cubrirse con el siguiente en la lista del Partido Popular, volviendo a contar éste grupo con diez concejales.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Nerja, se propone a este Pleno para su aprobación el siguiente

**ACUERDO:**

- 1. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de diez de septiembre relativo a la composición de las Comisiones Informativas, quedando la misma distribuida en la siguiente proporción:**
  - Dos concejales del PSOE y la Alcaldesa
  - Cinco Concejales del PP
  - Un Concejal de IU-CA
  - Un Concejal de C's
  - Un Concejal de EVA."



En el expediente consta informe de la Secretaria General de fecha 29 de octubre de 2015.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número "783F6B059829F11C05BC10B7649DC692EEACD578 Audio Pleno 2015 10 29.MP3", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la moción transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda:

**Aprobar la moción anteriormente transcrita."**

**"14º MOCIÓN PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: MODIFICACIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE.-**

Visto lo dispuesto en los artículos 91.4 y 93 del ROF, por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno de la Corporación apreciación de la urgencia, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda que este expediente se conozca, delibere y resuelva en esta sesión por el trámite de urgencia.

A continuación, por el Sr. José María Rivas se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

"Resultando que en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2015 por el Pleno del Ayuntamiento se acordó que las sesiones ordinarias del mismo tuvieran una periodicidad mensual, celebrándose el último jueves de cada mes a las 17:00 h.

Visto que en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2015 por el Pleno del Ayuntamiento se acordó que las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas tuvieran lugar los jueves de la semana anterior a la celebración de los Plenos ordinarios

Habiendo sido convocadas por Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, elecciones generales para el próximo día 20 de diciembre de 2015.

Considerando lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en virtud del cuál la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, siendo designados el Presidente y los vocales de cada Mesa por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, a celebrar entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Visto que en los días comprendidos entre el 21 al 25 de noviembre del presente año debe celebrarse el Pleno para la realización del sorteo público para la formación de las Mesas de cara a las próximas elecciones generales.



Considerando que la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de noviembre tendría lugar el jueves 26, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Celebrar la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento correspondiente al mes de noviembre, el día 24 de noviembre, a las 17:00 horas.

**SEGUNDO.** Celebrar la sesión ordinaria de las Comisiones Informativas correspondiente al mes de noviembre, el día 17 de noviembre."

En el expediente consta informe de la Secretaria General de fecha 29 de octubre de 2015.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número "783F6B059829F11C05BC10B7649DC692EEACD578 Audio Pleno 2015 10 29.MP3", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la moción transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda:

**Aprobar la moción anteriormente transcrita."**

**"15º MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE EVA, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA Y PSOE: INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL PAGO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ASOCIACIÓN TALLER DE LA AMISTAD.-"**

Visto lo dispuesto en los artículos 91.4 y 93 del ROF, por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno de la Corporación apreciación de la urgencia, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda que este expediente se conozca, delibere y resuelva en esta sesión por el trámite de urgencia.

A continuación, por la Sra. Fernández Pinto se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

"La Asociación Taller de la Amistad, Asociación sin ánimo de lucro, lleva trabajando desde el año 1996 por velar por la integración socio-laboral, los derechos y la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias en el ámbito de la provincia de Málaga por medio de los principios de normalización, individualización.

En la actualidad dicha asociación atiende a un número aproximado de 218 personas en los distintos servicios que presta a la comunidad. Servicio de Atención infantil temprana, Servicio de Recuperación Médico-funcional, Centro de Día y Unidad de Estancia Diurna y Centro Especial de Empleo, siendo un referente en la atención a este colectivo en la parte oriental de provincia.

Dicha Asociación fue declarada de utilidad Pública en junio de 2010, presenta



sus cuentas de manera puntual en los plazos establecidos, así como cumple con todas las obligaciones que le marca la norma en los distintos servicios que lleva a cabo.

En muchas ocasiones, como es en este caso, las asociaciones han sacado adelante el trabajo que debería haber sido obligación de la administración pública, así como también han adelantado las partidas económicas para hacer frente a los gastos de cada servicio o prestación. Siendo patente la dejadez y la falta de cumplimiento de determinada normativa por parte de la Junta de Andalucía.

Situación que llega a ser insostenible y que pone en riesgo la continuidad de determinadas actuaciones, además de saltarse la normativa vigente, los casos más graves para la Asociación Taller de la Amistad, son el servicio de Centro Especial de Empleo cuya deuda asciende a los 100.000€, correspondiente los periodos año 2014 y primer y segundo cuatrimestre de 2015 ambos sobre incentivos al mantenimiento de puestos de trabajo dependiente de la Consejería de Empleo, lo que va a terminar de poner en peligro los puestos de trabajo existentes.

Así, desde el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Nerja se solicita a la Junta de Andalucía, se ponga al día en los pagos correspondientes al Servicio de Centro Especial de Empleo, de manera que no se siga poniendo en Peligro la continuidad de los mismos."

En el expediente consta informe de la Secretaria General de fecha 29 de octubre de 2015.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número "783F6B059829F11C05BC10B7649DC692EEACD578 Audio Pleno 2015 10 29.MP3", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la moción transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda:

**Aprobar la moción anteriormente transcrita."**

**"16º RATIFICACIÓN ACUERDO JGL DE 26/10/2015 SOBRE MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA Y CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, ADOPTANDO MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-** Hace uso de la palabra la Sra. Gutiérrez Román para explicar la urgencia de este asunto.

Visto lo dispuesto en los artículos 91.4 y 93 del ROF, por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno de la Corporación apreciación de la urgencia, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda que este expediente se conozca, delibere y resuelva en esta sesión por el trámite de urgencia.

A continuación, por la Sra. Gutiérrez Román se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Mayores e Igualdad, de fecha



29 de octubre de 2015, donde consta el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2015:

**"4º.- MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA Y CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD: ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-** Se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

"El 25 de noviembre es el Día Internacional contra la Violencia de Género, la lucha contra la violencia debe ser continua no sólo recordada en un día concreto, acciones políticas pueden colaborar en prevenir dichas conductas y en atender a las víctimas de esta lacra social, por todo ello se debe trabajar desde las diferentes Administraciones de forma integral y globalizada abarcando todas las áreas para su erradicación.

Son numerosas las víctimas en nuestra sociedad, una sociedad con un pasado cultural patriarcal, en el que las mujeres eran un medio para la procreación y el cuidado de familiares y la casa. La sociedad ha ido avanzando y la mujer ha ido cobrando un papel diferente en la vida social y laboral, desencadenando en ocasiones diversión funcional en la familia.

Aunque son cada vez más mujeres y hombres las que se atreven a denunciar y poner nombre y apellidos a la violencia doméstica, hay aún un número elevado que calla, bien por miedo o por insuficiente protección o recursos sociales, personales, laborales o económicos, estas son algunas de las causas principales que paralizan a las víctimas. Es por ello que cada 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia de género, tiene el objetivo de concienciar y erradicar este grave problema social.

Se debe trabajar por llevar a cabo políticas públicas para la promoción de la igualdad de género, previniendo así conductas de violencia, el Ayuntamiento de Nerja luchará y trabajará para la erradicación de cualquier tipo de violencia, es por lo que queremos manifestar públicamente la "tolerancia cero" a la violencia hacia las mujeres y apoyar la lucha contra de la Violencia de Género.

La legislación contra la violencia de género ha dotado de medidas, herramientas, organización institucional, recursos materiales y económicos, y coordinación entre las distintas administraciones públicas para la prevención, sensibilización, atención y protección a las víctimas de violencia de género, así como han sido consideradas como víctimas los menores a cargo para asegurar su atención y protección.

Por todo ello, es por lo que le proponemos a la Junta de Gobierno Local

- Manifestar rechazo total a la violencia de género, y comprometernos al apoyo a las víctimas.
- Realizar campañas de información y sensibilización para la prevención de la violencia de género.
- Colaborar con la Comunidad Educativa en la labor de prevención, sensibilización y atención, de la violencia de género.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - CMO

- Dar apoyo a aquellas iniciativas que llevan a cabo asociaciones, entidades y grupos que tengan como objetivo la sensibilización, la prevención, la denuncia y el enfrentamiento del acoso sexual, social y laboral hacia las mujeres.
- Trabajar en colaboración con las distintas Administraciones Públicas en la prevención y atención a las víctimas violencia de género, así como exigir que todas las administraciones doten de medios y recursos para aplicar políticas para erradicar la violencia de género, tanto a la Junta de Andalucía como al Gobierno Central.
- Ratificar en Pleno dichos acuerdos por parte del resto de partidos políticos, llegando a un acuerdo institucional en un tema tan importante."

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita. "**

En el expediente consta informe de la Secretaria General de fecha 26 de octubre de 2015.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número "783F6B059829F11C05BC10B7649DC692EEACD578 Audio Pleno 2015 10 29.MP3", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la moción transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda:

**Aprobar la moción anteriormente transcrita."**

**"17º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A "RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO".-**

Visto lo dispuesto en los artículos 91.4 y 93 del ROF, por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno de la Corporación apreciación de la urgencia, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda que este expediente se conozca, delibere y resuelva en esta sesión por el trámite de urgencia.

A continuación, por la Sra. García Rojo se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Mayores e Igualdad, de fecha 29 de octubre de 2015, donde consta la siguiente moción:

**"25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**





La violencia contra las mujeres es una de las más degradantes violaciones de los Derechos Humanos y continúa progresando en el ámbito global. No respeta fronteras, culturas, niveles económicos. Está presente en épocas de conflicto y en tiempos de paz, en el hogar, en el trabajo y en la calle. Es una injusticia manifiesta que impide que la sociedad avance en el camino de la igualdad y el bienestar común que todas y todos queremos en convivencia.

Según informe emitido por la ONU, revisión estadística año 2012, una de las causas principales de muerte entre las mujeres de entre 15 y 44 años en todo el mundo es la violencia de género con cifras similares a las muertes provocadas por el cáncer, los accidentes de tráfico o las guerras. Otro dato demoledor, según Intermón Oxfam, es que siete de cada 10 mujeres en el mundo sufrirá violencia física o sexual en algún momento de su vida, datos realmente escalofriantes.

La violencia contra las mujeres desaparecerá cuando las mujeres dejen de ser ciudadanas de segunda y participen de forma igualitaria en la sociedad. Desaparecerá cuando dejen de estar a la cabeza de las cifras de pobreza, de las listas de desempleo o de sufrir la infravaloración de sus trabajos y los problemas de conciliación de su vida personal, laboral y pública. Desaparecerá cuando se deje de usar su imagen como objeto de consumo, cuando sus palabras se oigan con el mismo volumen que las de los hombres y cuando se las nombre y se las visibilice en todos los espacios sociales. Desaparecerá cuando exista una verdadera educación no sexista donde las niñas y los niños tengan presente y futuro con las mismas posibilidades.

Un año más volvemos a comprobar que las cifras siguen siendo terribles y denigrantes, no solo por el número de denuncias y casos atendidos, sino también por los datos que reflejan el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, más de 36 en lo que llevamos de año. Cuando hablamos de víctimas, no podemos olvidarnos de hijos e hijas, ya que en algunos casos también acaban con sus vidas, además de otros muchos menores que quedan huérfanos y huérfanas.

En los últimos años, desde todos los ámbitos se ha adoptado un papel activo para erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres, fomentando cuantas medidas fueran necesarias para apoyar a las víctimas y encontrar una solución definitiva a este problema, lo que ha supuesto un avance significativo en la concienciación y sensibilización social ante este tipo de violencia.

Durante los años de gobierno del Partido Popular en nuestro Ayuntamiento, se han puesto en marcha multitud de medidas para luchar contra la violencia de género, así como para atender a las víctimas. A finales de abril aprobamos el I Plan Municipal contra la Violencia de Género, el cual ponía de relieve la necesidad de incidir en las actuaciones de sensibilización-prevención, en la de formación y educación de la ciudadanía, así como actuaciones para lograr una mayor coordinación entre los organismos implicados. Este I Plan Municipal suponía un salto en la política municipal de lucha contra este grave problema social, ya que se hacía y se hace necesario mostrar determinación y coordinar una respuesta que sea proporcional a esta violencia, poniendo en marcha las medidas necesarias para prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres.



Desgraciadamente y con el cambio de Gobierno, hemos comprobado que el I Plan Municipal Contra la Violencia de Género, ha quedado totalmente paralizado, sin que a día de la fecha se haya puesto en marcha, algo lamentable e ilógico, ya que el actual Gobierno ha presumido continuamente de estar formado por mujeres y sin embargo se olvidan de los problemas que nos afectan.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, ante la proximidad del día 25 de Noviembre, "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", PROPONEMOS al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1) Manifiestar el más absoluto rechazo a todas las manifestaciones de Violencia de Género.
- 2) Solicitar al Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Nerja, que ponga en marcha las actuaciones recogidas en el I Plan Municipal Contra la Violencia de Género.

Así mismo, mediante el presente presentamos enmienda a la Moción del Grupo del Partido Popular, presentada con fecha 19 de octubre de 2015 con número Registro General de Entrada 2015/16084, con el título "25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", quedando los acuerdos con la siguiente redacción:

- 1) Manifiestar el más absoluto rechazo a todas las manifestaciones de Violencia de Género, e instar a la Junta de Andalucía a que cumpla con sus competencias en esta materia.
- 2) Solicitar al Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Nerja, que pongan en marcha las actuaciones recogidas en el I Plan Municipal Contra la Violencia de Género"

En el expediente consta informe de la Secretaria General de fecha 26 de octubre de 2015.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número "783F6B059829F11C05BC10B7649DC692EEACD578 Audio Pleno 2015 10 29.MP3", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la moción transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda:

**Aprobar la moción anteriormente transcrita."**

Se atiende en este punto al ruego presentado por el Grupo Municipal del PP, por el que se solicita al Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Nerja que pongan en marcha las actuaciones recogidas en el Plan Municipal contra la Violencia de Género.



Toma la palabra la Sra. Gutiérrez Román quién contesta que el Consejo se reunirá el día 10 y la Comisión de Víctimas de Violencia de Género el día 12, añade que del Plan Municipal se han realizado 30 de las 43 medidas y las que aún no se han realizado es porque se incluyeron a demanda de las víctimas de violencia de género y están esperando sus propuestas.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

---

**Diligencia:** Para hacer constar que se transcribe de modo resumido los ruegos, preguntas y contestaciones que se formulan en este punto, no obstante el contenido íntegro se encuentra en el archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash "783F6B059829F11C05BC10B7649DC692EEACD578 Audio Pleno 2015 10 29.MP3".

---

Abierto el turno de ruegos y preguntas, resulta:

#### **1º.- Ruego formulado por escrito por el Grupo Municipal del P.P.:**

"Instar a la Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Nerja que cumpla el compromiso en su día adquirido con los empresarios del sector y lleve a cabo las gestiones necesarias con el fin de autorizar la Ocupación de la vía pública con mesas y sillas para los establecimientos con licencia de pubs o bares con música, todo ello, con las garantías necesarias para que la población que reside en el entorno disfrute de los derechos constitucionales a un medio ambiente adecuado."

**Toma la palabra el Sr. García Jimena** y dice que en la Comisión Informativa de Turismo esta moción ya fue dictaminada pues contaba con un informe del Letrado Municipal indicando que no se observaba impedimento jurídico para que el Pleno Municipal adoptase acuerdo sobre la referida propuesta y que cuando se celebró el pleno ordinario de agosto desde su grupo preguntaron a la Sra. Alcaldesa por qué no se incluyó en el orden el día dicho dictamen, contestando que se trataba de un ruego. Añade el Sr. Concejál que con posterioridad, con fecha 26 de octubre, se emite informe por la actual Secretaria en el que se indica que el acuerdo tiene carácter de ruego, de ahí que se incluyera en el apartado de ruegos y preguntas del orden del día, y le reprocha que existen mociones presentadas por su grupo pendientes de tratar en pleno. Finalmente ruega a la Sra. Alcaldesa que se incluya en el orden del día de la próxima sesión plenaria la moción presentada por su grupo con fecha 31 de agosto referente a la ocupación de la plaza Tutti Frutti con mesas y sillas en base al Decreto de la Junta de Andalucía que impide que los pubs y bares con música puedan tener mesas y sillas en su exterior.

**Contesta la Sra. Alcaldesa** que también hay mociones presentadas por el resto de grupos y que están pendientes de informe pero que en el momento que sean informadas se incluirá en el orden del día del pleno.



## 2º.- Ruego formulado por escrito por el Grupo Municipal del P.P.:

**Toma la palabra la Sra. García Rojo** quien procede a dar lectura de la moción presentada, si bien los acuerdos que se proponen tienen el carácter de ruego:

“El Grupo del Partido Popular ha realizado multitud de contrataciones en los últimos años. Con la intención de ayudar a muchas familias de nuestro Pueblo que se veían abocadas a entrar en situación de exclusión social, precisando por tanto de una actuación prioritaria por parte de nuestro Ayuntamiento en materia de empleo, que en cierta manera contribuyera a paliar los efectos tan negativos de la crisis sobre nuestra población, tras acordarlo con los miembros del comité de Empresa, se decidió que las contrataciones se realizasen a media jornada en vez de a jornada completa, con la intención de duplicar el número de contrataciones y de esta forma ayudar al doble de familias.

Gracias a la buena gestión que ha realizado el Grupo del Partido Popular durante estos años, el Ayuntamiento cuenta con una situación económica (10,2 millones de euros en las arcas municipales según acta de arqueo del 12 de junio), además todos los datos apuntan a que la crisis está remitiendo. Siendo conscientes de esta situación, el anterior Alcalde y la Concejala de Personal, se reunieron con los miembros del Comité de Empresa y le transmitieron su intención de realizar todas las nuevas contrataciones, una vez pasadas las elecciones, a jornada completa en lugar de a media jornada. Cumpliendo con lo acordado, las bases para los coordinadores de playas 2015, recogían que dichas contrataciones serían a jornada completa (publicadas 20/05/2015).

No ocurre lo mismo con el Grupo del Partido Socialista, los cuales anunciaron a bombo y platillo durante su campaña electoral, que si gobernaban realizarían las contrataciones temporales a jornada completa, algo que no han cumplido. En su lugar nos encontramos que realizan contratos con diferentes jornadas de trabajos sin ninguna explicación, así unos contratos se realizan al 57% de la jornada y otros al 100%, creando una discriminación entre las personas contratadas.

Por lo expuesto, el grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Nerja, propone:

1.- Que todas las contrataciones temporales que se realicen en el Ayuntamiento de Nerja se realicen a jornada completa, ya que la situación económica del Ayuntamiento lo permite y es una forma de ayudar en la difícil situación que sufren multitud de familias de nuestra localidad.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Comité de Empresa.”

**Contesta la Sra. Iranzo Platero** que por su parte no hay problema en tratar el asunto como moción pero que al igual que la anterior Corporación, siguiendo el criterio del entonces Secretario, definía este tipo de mociones como un ruego, la actual Secretaria mantiene el mismo criterio. A continuación, la Sra. Concejala invita a la Sra. García Rojo que asista y participe todos los martes a las 10:00 horas a las charlas que se celebran en el Ayuntamiento, en las que los ciudadanos asisten para consultar dudas sobre empleo, facilitando la Corporación toda la información que al respecto precisen, pues ahí puede obtener respuesta a todas las preguntas que plantea. Añade la Sra. Iranzo Platero que las nuevas contrataciones que se están realizando por el actual



equipo de gobierno, excepto las derivadas del Plan Municipal de Empleo, aprobado por la anterior Corporación, y la bolsa creada en relación al Plan de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía, se están realizando a jornada completa y mediante bases de selección aprobadas en Junta de Gobierno Local. Dice que con respecto al Plan de Ayuda a la Contratación, los trabajadores fueron contratados por tres meses, ya que dicho plan no preveía la posibilidad de prorrogar los contratos y que la Junta de Gobierno Local tuvo que adoptar un acuerdo para que esos trabajadores pudieran trabajar tres meses más, no obstante se fijó la jornada en seis horas en lugar de tres horas y cuarenta y cinco minutos. Concluye la Sra. Concejala y dice que la intención del nuevo equipo de gobierno es realizar contrataciones a jornada completa.

### **3º.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal del P.P.:**

**Toma la palabra la Sra. Atencia Fernández**, y pregunta a la Sra. Alcaldesa en relación al expediente del sendero litoral y recuperación ambiental de la zona de El Playazo, pues al tener acceso al expediente ha visto el escrito firmado por la Sra. Alcaldesa y dirigido a la demarcación de costas de Málaga rechazando la subvención que el Ayuntamiento tenía aprobada para iniciar las obras del paseo marítimo en El Playazo y sin que se haya justificado en el expediente el motivo de dicho rechazo, y formula la siguiente pregunta: ¿se mantiene en esa decisión de no querer hacer esas obras en el paseo marítimo de El Playazo? ¿No quiere poner a disposición de costas los terrenos conveniados con los propietarios y que cuentan con los informe técnico y jurídico?

**Contesta la Sra. Alcaldesa**, y dice que se reafirma en el escrito presentado ante el Ministerio de Medio Ambiente porque los 800.000 euros de subvención no iban a ser destinados a la recuperación de la playa, como mantenía el anterior equipo de gobierno, sino a ejecutar los primeros 300 metros en sentido vertical, y que para poder ejecutar todo de una vez, de cara a los próximos presupuestos tenían que rechazar dicha subvención y solicitar nueva financiación a demarcación.

### **4º.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de C'S:**

**Toma la palabra la Sra. Sánchez Noguera**, y dice que el pasado día 17 de septiembre, y a la vista del informe elaborado por la Letrada de Urbanismo, presentaron un escrito en el Ayuntamiento dirigido a la Sra. Alcaldesa referente al polígono PA-2 Castillo Alto en el que se solicitaba la paralización del pago previsto en la providencia de fecha 16 de marzo, el informe complementario sobre la tramitación y copia de la operación jurídica complementaria aprobada por decreto de fecha 5 de agosto de 2014, y visto que aún no han recibido respuesta formulan las siguientes preguntas:

¿Se ha ordenado la paralización cautelar del pago?

¿Se ha solicitado informe jurídico complementario solicitado por el Grupo de C'S?

¿Va a remitir la documentación solicitada?

**Contesta la Sra. Alcaldesa**, en relación a la primera cuestión que no se ha ordenado la paralización cautelar del pago porque estos pagos no son de los que



actualmente se van a realizar en el presupuesto vigente. Con respecto a la segunda pregunta formulada, contesta que si ha solicitado dicho informe pero que aún no le ha sido remitido pero que tiene curiosidad en verlo ya que no entiende como el anterior equipo de gobierno decide mediante un acto jurídico complementario pagar la indemnización pese a que la Audiencia Provincial confirmó que la reparcelación estaba mal pero que no había lugar a abonar indemnización. Finalmente, en cuanto a la última pregunta formulada por la Sra. Concejala, contesta que en cuanto tenga toda la documentación le darán traslado al grupo de C'S así como del informe jurídico solicitado.

**5º.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de EVA-PODEMOS:**

**Toma la palabra la Sra. Fernández Pinto**, quien formula las siguientes preguntas: ¿cuando se va a realizar la auditoría? ¿Cuándo se van a colgar los plenos en la web municipal?

**Contesta la Sra. Alcaldesa**, que en cuanto el Concejal de Hacienda se recupere comenzarán con la elaboración de los pliegos de condiciones para hacer una auditoría.

**Toma la palabra el Sr. Concejal Bravo Gallardo**, para contestar las preguntas formuladas por la Sra. Concejala, y dice que en cuanto a la publicación de las sesiones plenarias, el retraso se debe a que en el área de informática sólo hay un trabajador y que debido a la carga de trabajo ha tenido que fijar cuáles son las prioridades, como por ejemplo el proyecto de smart city. No obstante, se compromete a publicar las sesiones de pleno lo antes posible.

**6º.- Ruego formulado por el Grupo Municipal de IU:**

**Toma la palabra el Sr. Concejal Bravo Gallardo**, y ruega a la Sra. Alcaldesa que explique como se han ejecutado las obras de reparación del puente viejo, si tras la consulta ciudadana realizada se mantendrán los adoquines o si por el contrario se va a pavimentar.

**La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Concejal Rivas Gálvez**, quien explica que las obras que se están realizando en el puente viejo se debe a una avería que se ha producido porque uno de los colectores tuvo una fuga debido a que el saneamiento integral es muy antiguo lo que ha producido unas filtraciones que a su vez han hecho que el terreno ceda, lo que ha provocado un socavón que han tenido que arreglar debido al peligro que supone para la seguridad viéndose obligado a cerrar la calle durante unos días. Añade el Sr. Concejal que tras el saneamiento se han dado cuenta que el terreno que está debajo del hormigón ha cedido y que los técnicos ven peligroso que no se rellene con hormigón, por lo que deciden hacer un estudio. De ahí que se planteara si mantener los adoquines o asfaltar la calle. Concluye que van a intentar adoptar la solución que sea más rápida.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice que los resultados de la encuesta muestra que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - CMO

un 98% de los consultados prefieren poner asfalto, no obstante para saber que empresa se encargará de ejecutar la obra deben solicitar ofertas a tres empresas diferentes, y puesto que ello tardará aproximadamente un mes abrirán la calle provisionalmente.

**NOTA:** Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasionen una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las veintiuna horas del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA GENERAL,**



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la **sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2015**, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento y que a continuación se indica:

### ORDEN DEL DÍA

Inicio de sesión y minuto de silencio en memoria de las víctimas de violencia de género.	Tiempo de inicio: 00' 00" Tiempo final: 01' 28"
--	--

1º.- Aprobación borradores actas sesiones anteriores de fecha: 13 de julio, 14 y 17 de agosto y 10 de septiembre de 2015.	Tiempo de inicio: 01' 29" Tiempo final: 09' 31"
---	--

### **ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVOS:**

2º.-Rectificación de error del acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.	Tiempo de inicio: 09' 32" Tiempo final: 20' 32"
3º.-Propuesta de Alcaldía: reducción de la dedicación exclusiva a parcial de la Concejala Ana Isabel Iranzo Platero.	Tiempo de inicio: 20' 33" Tiempo final: 32' 48"
4º.- Moción Alcaldía: aprobación definitiva del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Nerja 2015.	Tiempo de inicio: 32' 49" Tiempo final: 01h 14' 06"
5º.-Propuesta de resolución P-30 A SUP-04.ED.B- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle.	Tiempo de inicio: 01h 14' 07" Tiempo final: 01h 19' 53"
6º.- Propuesta resolución: P-6C SUP-04.ED.B- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle.	Tiempo de inicio: 01h 19' 54" Tiempo final: 01h 23' 41"





7º.- Propuesta resolución DELIM. NC-70 (UE-26.26).- Aprobación definitiva delimitación unidad de ejecución.	Tiempo de inicio: 01h 23´42" Tiempo final: 01h 33´35"
8º.- Propuesta resolución PR-AD.ED UE-26.26.	Tiempo de inicio: 01h 33´36" Tiempo final: 01h 36´19"
9º.- Propuesta PR-P-A-MCM-ANUL.- Anulación del Proyecto de Actuación para la construcción de vivienda unifamiliar en SNU (PARCELAS CATASTRALES 44, 45, 46, 47, 125 Y 126 DEL POLÍGONO 16) en Maro.	Tiempo de inicio: 01h 36´20" Tiempo final: 01h 48´58"

**ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:**

10º.- Aceptación renuncia al cargo de concejal de D. José García Beltrán, del Grupo Municipal del PSOE.	Tiempo de inicio: 01h 48´59" Tiempo final: 01h 51´53"
11º.- Aceptación renuncia al cargo de concejala de D <sup>a</sup> Ana Isabel González de la Monja, miembro de adscrito de esta Corporación.	Tiempo de inicio: 01h 51´54" Tiempo final: 01h 54´48"
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.	Tiempo de inicio: 01h 54´48" Tiempo final: 01h 56´03"

**ASUNTOS DE URGENCIA:**

12º.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la aplicación del régimen especial de reintegros de los saldos deudores por la participación de los tributos del Estado del 2013.	Tiempo de inicio: 01h 56´04" Tiempo final: 02h 08´36"
13º.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular: modificación de la composición de las comisiones informativas.	Tiempo de inicio: 02h 08´37" Tiempo final: 02h 20´31"
14º.- Moción Portavoz del Grupo Municipal PSOE: modificación de fecha de celebración de la sesión ordinaria	Tiempo de inicio: 02h 20´32"



del Pleno correspondiente al mes de noviembre.	Tiempo final: 02h 28´46"
15º.- Moción conjunta de los Grupos Municipales de EVA, Partido Popular, Ciudadanos, Izquierda Unida y PSOE: instar a la Junta de Andalucía al pago de los servicios que presta la Asociación Taller de la Amistad.	Tiempo de inicio: 02h 28´47" Tiempo final: 02h 36´29"
16º.- Ratificación Acuerdo JGL de 26/10/2015 sobre moción conjunta Alcaldía y Concejala Delegada de Igualdad, adoptando medidas contra la violencia de género.	Tiempo de inicio: 02h 36´30" Tiempo final: 02h 55´30"
17º.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a "rechazo a la violencia de género".	Tiempo de inicio: 02h 55´31" Tiempo final: 03h 09´45"

RUEGOS Y PREGUNTAS	Tiempo de inicio: 03h 09´46" Tiempo final: 03h 53´41"
--------------------	--